

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 30

Lunes, 26 de Julio de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

X Un proyecto para la formación del trust de veterinarios de Madrid.— Como los tiempos actuales son fundamentalmente de lucha económica, ya es hora de que los veterinarios entremos por el mismo camino, y a este fin tiende este proyecto de Unión Veterinaria madrileña,

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.—La Sociedad se formaría con todos los veterinarios establecidos en Madrid; se fijarían los compromisos que contraímos comprometiéndonos a cumplirlos; se llenarían todos los requisitos legales necesarios para el caso, y si por voluntad de alguno de ellos dejase de pertenecer a la Sociedad o motivase su salida otras causas, se comprometería dicho veterinario a no ejercer la profesión en la capital.

Se formaría un *capital nominal* de cada individuo, representado por la recaudación mensual que obtuviese en su establecimiento; para calcularlo con exactitud, se tomaría el promedio del número de meses que estipulase la Sociedad, siendo como es natural, los últimos en que hubiesen funcionado dichos establecimientos.

Dicho *capital social* sería intransferible y solamente en caso de retiro o muerte, podrían percibir el profesor o sus herederos, dicho capital que se fijaría en el equivalente a dos, tres, cuatro mensualidades, etc. etc., (1) como indemnización o traspaso, pero dejando de pertenecer a la Sociedad y perdiendo por tanto todos los derechos. Si el profesor retirado o fallecido tiene un heredero directo que es veterinario y desea continuar en el puesto de su antecesor, se le admitiría, no dando lugar a indemnización de ninguna especie, pues el nuevo socio es continuación del anterior con los mismos derechos y los mismos beneficios. Para el primer caso, además de la indemnización citada se le podría dar un tanto por ciento del ahorro social (del que luego hablaremos) pero que nunca podría pasar del dos por ciento si así lo estima oportuno la Sociedad.

Se reduciría el número de talleres a 10 o 12, repartidos entre el casco y las afueras.

Si para llevar a la práctica el proyecto fuese necesario algún dinero, y el fondo social no fuese suficiente a cubrirlo, se emitirán unas obligaciones amortizables, repartidas entre nosotros mismos, y si fuese necesario con dinero ajeno, cuyo interés fijaría la Sociedad y que de antemano podríamos calcular en un 6 por 100.

(1) Al referirme a las mensualidades, quiero indicar la recaudación mensual que cada individuo aportaría a la Sociedad.

Se tasaría el valor del material que cada cual aportase, cuyo valor se iría amortizando a medida que los recursos de la Sociedad lo consintiesen.

FUNCIONAMIENTO.—Se distribuirían los cargos con arreglo a la aptitud de cada individuo, unos en oficinas y otros para los distintos servicios de la Sociedad; se montarían guardias de día y de noche, y se señalarían días de descanso, que se disfrutarían por turnos; además, una vez al año, podrían darse cierto número de días de permiso, para los que quisieran o tuviesen necesidad de salir una temporada fuera de Madrid o de descansar en el mismo.

REPARTO DE UTILIDADES.—Después de pagados los dividendos que correspondiesen a las obligaciones, el beneficio que quedase se repartiría del siguiente modo:

El 40 por 100 se repartiría por igual entre todos los socios como beneficio industrial.

Otro 40 por 100 se repartiría a prorrata entre el capital social nominal, y

El 20 por 100 restante se dedicaría a la amortización; de cuyo 20 por 100 se podía dedicar la cuarta o quinta parte (esto lo trataría la Sociedad) a formar cartillas de ahorro para los obreros de nuestros talleres, interesándoles así en el negocio.

Dicho 20 por 100, mejor dicho el 15 o 16 que nos quedase, lo emplearíamos 1.^º En amortizar las obligaciones si hubiesen sido emitidas. 2.^º En amortizar el valor del material que cada cual aportase. 3.^º En el pago de las indemnizaciones de que se hizo mención en caso de baja, fuese cualquiera la causa.

Una vez amortizados obligaciones y material, y dejando un sobrante por si surgiese alguna indemnización, con los fondos restantes se podían emprender los negocios que creyésemos oportunos, agregando las utilidades a las primitivas y repartidas en la misma forma. Una vez en marcha se podría ir más lejos; tal era la emisión de acciones, para unido al capital sobrante emprender nuevas empresas, pero esto es llevar el pensamiento demasiado lejos y ciñámonos al actual.

VENTAJAS.—Las ventajas serían de dos clases: materiales y morales.

Ventajas materiales.—Si calculamos de 20.000 a 24.000 el número de caballerías que existen en Madrid (sin contar las de tránsito) no creo diga nadie se peca de iluso, calculando de 12.000 a 15.000 pesetas mensuales, la subida que se podría hacer sobre los precios actuales; tampoco creo sea excesiva si calculamos en 2.000 a 3.000 pesetas mensuales, las economías que obtendríamos en locales, contribuciones y mejora en las compras porque todos sabemos bien que los precios en mercado dependen de la oferta y de la demanda. En la actualidad somos muchos concurrentes, después no seríamos más que uno, y en vez de ir a solicitar materiales nos los vendrían a ofrecer, y esto es ya muy distinto; no menciono economías de personal, porque nos limitaremos a lo antes dicho, ni quiero buscar por el momento otras economías. (1)

Ya vemos que quedándonos muy cortos, se pueden obtener 15.000 o 18.000 pesetas de beneficio sobre los actuales, con cuyos beneficios solamente casi se sacaría para poder vivir.

Otra de las ventajas que obtendríamos es la desaparición de los morosos, pues al alcance de todos está, los medios de que podríamos disponer, para hacer efectivos los pagos, y los beneficios que tal ventaja nos produciría.

Ventajas morales.—No se necesita mencionarlas, porque todos pueden bien apreciarlas: *Tranquilidad, descanso, dignidad, vida, etc. etc.*

INCONVENIENTES.—Poco más o menos, los que hay en la actualidad; intrusos, los habría y los hay actualmente; pero estaría la sociedad mejor colocada para deshacerse de ellos que lo estamos ahora y dispondríamos de otras armas, por

(1) No quiero estipular lo que producirían reconocimientos y operaciones, apesar de ser un filón de ingresos.

que seríamos fuertes. También habría herrador que herrase alguna casa, como lo hacen en la actualidad; las mismas consideraciones que en el caso anterior. Y ya no encuentro ningún otro inconveniente.

Para remediar en parte estos inconvenientes podríamos tener una especie de agencia de colocaciones, y la llamo así porque podríamos informarnos de los partidos que se encuentran vacantes para ir colocando a los veterinarios que pretendiesen establecerse en Madrid, después de hacerles conocer los riesgos que corrían aquí si tal hiciesen. También iríamos colocando en los pueblos los herradores que sobrasen en Madrid con el fin de quitarnos moscas.

El interesar a los obreros en la forma antes mencionada, creo nos sería muy útil, porque aparte del estímulo que tendrían para defender el negocio, nos evitarián en parte muchas dificultades que se presentan con ellos en la actualidad.

NOTA COMPLEMENTARIA.—Como siempre que algo se proyecta nunca faltan lunares, el autor con el fin de no lastimar intereses muy dignos de atender que podrían salir grandemente perjudicados y como en su ánimo no está el sacrificar a unos en provecho de otros, entiende: que al reparto de utilidades debe agregarse lo que sigue:

Todos aquellos establecimientos que obtuviesen rendimientos ajenos a los corrientes de éstos, tales son: vacunaciones, aplicación de parches, visita de vacas lecheras, venta de específicos, etc. etc., y que casi constituye una exclusiva de la casa, como ingresos eventuales que son y que, por lo tanto, no pueden englobarse en la recaudación fija de un taller, pero que sí constituyen una gran utilidad para el profesor; percibirán por ello dichos señores: el 50 por 100 íntegro como mínimo de dichos ingresos y el otro 50 por 100 se agregará a los ingresos generales para ser repartido en la misma forma que aquéllos. Todos los demás profesores contribuirán con sus consejos a fomentar dichas fuentes de ingresos. Si la explotación de dichos negocios, requiriesen gastos, éstos serán descontados antes de deducir las utilidades de dichas especialidades y si para el ejercicio de ellas el señor profesor invirtiese mucho tiempo, éste podría ser relevado de otros servicios, siempre que las utilidades aportadas a la Sociedad fuesen suficientemente remuneradoras para adoptar tal disposición.

* * *

Tal es a grandes rasgos lo que podríamos hacer los Veterinarios de Madrid; a la vista está, que la palabra irrealizable no es más que ilusoria, pues nada hay tan sencillo como llevarlo a la práctica,

Y que debemos hacerlo no cabe duda, aparte de lo muy provechoso que sería a todos, por lo que nos *dignificariamos* con tal provecho, y además, sería un gran estímulo para los veterinarios de las demás capitales de España, dando con la realización de estas asociaciones el paso más decisivo para establecer sobre muy sólidas bases la proyectada Unión Nacional Veterinaria.—*Juan Permasse.*

Notas zootécnicas

Las cátedras de Zootecnia.—La muerte de D. Demetrio Galán, de que dábamos cuenta en el número anterior plantea con más graves caracteres de lo que estaba planteado, el problema de la amortización de las cátedras de Zootecnia en las Escuelas de Veterinaria, pues ya son ahora dos las cátedras de esta índole que se encuentran vacantes; la de León y la de Zaragoza. Y si en estas circunstancias nos dormimos, es lo más probable que despertemos con la amortización de esas cátedras ya realizada.

Según nuestros informes, el actual ministro de Instrucción Pública se encuentra muy bien dispuesto para anular la orden de amortización de las cátedras de Zootec-

nia; pero se le debe ayudar en su buena disposición, dándole la sensación de un movimiento colectivo de clase, a cuyo fin convendría que las colectividades profesionales se dirigieran a él en petición de esto.

No hace falta argumentar por la absoluta conveniencia de que en las Escuelas de Veterinaria, no solamente no se amortícen, sino que se intensifiquen al máximo las enseñanzas de la Zootecnia. En el desarrollo intensivo de estas enseñanzas está todo el porvenir de la Veterinaria. Con ellas, sabia y prácticamente realizadas, volará muy alto nuestra profesión; sin ellas, o pobre y deficientemente dadas, seguiremos rasanteando por los suelos. Se trata, pues, de un problema de dignificación profesional, y a él debemos aportar todos, sin intermitencias ni desmayos, nuestro grano de arena.

Si dejamos que se nos arrebate ahora esta posición, habremos perdido mucho, y será como una condena de muerte, dictada desde el ministerio de la Guerra, sobre el porvenir de la Veterinaria.

Los titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del gobernador de Huesca, recibida el 30 de junio, en la que contesta otra de esta Junta referente a la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Gurrea de Gallego.

—Otra del alcalde de Blecua, recibida el 30 de junio, en la que contesta a un oficio de esta Junta sobre la provisión del cargo de titular de aquel municipio.

—Otra del alcalde de Vega de Valdetronco, recibida el 30 de junio, en la que contesta a oficio de esta Junta referente a la consignación en presupuestos para el cargo de veterinario titular.

—Otra del gobernador de Huelva, recibida el uno del corriente, en la que traslada comunicación de D. Gerónimo Orellana, veterinario titular de La Pelma, manifestando que ya se encuentra en posesión de dicho cargo; y a la vez manifiesta este gobernador que no consentirá nunca que sea atropellado ningún funcionario en el desempeño justo de su cargo.

—Otra del gobernador de Madrid, recibida el 7 del corriente, en la que traslada un oficio de la alcaldía de Serranillos del Valle, referente a la provisión del cargo de veterinario titular de aquel municipio.

—Otra del gobernador de Valencia, recibida el 7 del corriente, en la que traslada comunicación de la alcaldía de Chelva, referente a la cantidad consignada en presupuestos para la dotación del cargo de veterinario titular de aquel municipio.

SALIDAS.—Comunicación de 5 del corriente el gobernador de Albacete interesando que ordene a la Alcaldía de Vianos que pague al veterinario titular el sueldo de quinientas pesetas anuales que le corresponde, y no el de 90 pesetas que tiene consignada en el Presupuesto municipal, más la diferencia percibida de menos durante el año de 1919.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Córdoba interesando que anule el concurso de veterinario titular de Belalcazar, hecho ilegalmente, y ordene a la citada Alcaldía anuncie concurso para proveer los dos cargos de veterinario titular que le corresponden.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Coruña interesándole la remisión a esta Junta del expediente y recurso de alzada de D. Emilio Leyte contra acuerdo del Ayuntamiento de Sada, que le destituyó del cargo de veterinario titular que desempeñaba, y que ordene a la citada Alcaldía que repongan en su cargo al mencionado facultativo.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Cádiz, reiterando comunicación de esta Junta referente a la remisión de recurso de alzada de D. Diego Mora contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Barrios que le destituye del cargo de veterinario titular, y reposición del mismo en dicho cargo.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Logroño en la que se le interesaba que comunicase la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Abad sobre destitución del cargo de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Granada, interesándole que ordene a la Alcaldía de Puebla de don Fadrique que anuncie vacante el cargo de veterinario titular con el sueldo de 900 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde y la provea legalmente en propiedad.

—Otra de la misma fecha del gobernador de Huelva interesándole que ordene a la Alcaldía de Cortegana que anuncie vacante el cargo de veterinario titular y lo provea legalmente en propiedad.

—Otra de la misma fecha de la Alcaldía de Motril interesándole antecedentes sobre la forma en que están provistos los cargos de veterinarios titulares de aquel Municipio.

—Otra de 12 del corriente poniendo en conocimiento del gobernador de Cádiz que, según denuncia del veterinario de la Línea de la Concepción don Vicente Serrano, existen en el mencionado Municipio intrusos en la profesión veterinaria.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Burgos reiterándole una comunicación de 29 de enero último en la que se interesaba la reposición de don Isaac García en el cargo de veterinario titular de Coruña del Conde, por haber sido destituido en período electoral.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Zamora en la que se interesa que comunique lo que haya sobre el asunto de devolución de presupuestos al Ayuntamiento de Fuentelapeña, ordenando se consignaran en él las cantidades de los años pasados.

—Otra de 19 del corriente al gobernador de Valladolid devolviéndole favorablemente informado el recurso interpuesto por don Calixto Tricio Isasmendi sobre provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Medina de Rioseco y pidiendo que se haga un nuevo concurso para proveer legalmente dicho cargo.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Oviedo devolviéndole favorablemente informado el recurso de alzada de don José María Suárez contra acuerdo del Ayuntamiento de Pola de Siéró por el que se le desestimó una instancia reclamando el sueldo que le señala el artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Madrid en la que se reitera la petición de esta Junta para que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se proveyan los tres cargos de inspectores municipales de carnes que reglamentariamente le corresponden.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Valladolid interesando que por el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco se consignen para la dotación de la plaza de Inspector de carnes el sueldo reglamentario de 365 pesetas anuales.

Comunicaciones de varias fechas remitiendo certificación para resolver los concursos de veterinarios titulares de los Municipios de Talavera de la Reina, Oviedo (oposición), Burgohondo, Binaced, Masegosa, Tábara, Alcázar de San Juan (tres plazas) y San Ildefonso.

Junta celebrada el día 14 de Julio.—En esta Junta que se celebró en el lugar de costumbre, además de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sección anterior, se trató de las siguientes cuestiones:

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Benito González, de Cambados; a don Pedro del Olmo, de Gascuña; a don José María Reillo, de Campo de Criptana, a don Rafael Ortiz, de Quesada; a don Pascual Sáiz, de Luna; a don Manuel Herreros, de Fuenlabrada; a don Pedro Chacón, de Puente Genil; a don Eduardo B. Cayo, de San Martín de Trebejo; a don Víctor Rodríguez, de Santullano de Mieres; a don Jaime

Gisbert, de Vinaroz; a don Manuel Gomes, de Fuente Ovejuna, y a don Juan García, de Lluchmayor.

Examinados los expedientes de los veterinarios don Pablo Cumbreño, don José María Rubio y don Juan Antonio García, que habían sido dados de baja en el Cuerpo de veterinarios titulares y que solicitan la rehabilitación en el mismo, la Junta, tomando en consideración los fundamentos que dichos señores aducen, acordó acceder a lo que solicitan y que se comunique este acuerdo a los interesados.

Se dió cuenta del balance del mes de Junio último, por el que resulta que existía en caja en fin de Mayo anterior la cantidad de 7.178,60 pesetas, más 550 pesetas que se recaudaron en Junio por cuotas abonadas, lo que hace un total de 7.718,60 pesetas, de las que deducidas los gastos del mes de Junio por todos conceptos, según los correspondientes comprobantes, que importan 502,30 pesetas, queda un saldo a favor en fin de Junio de 1920 de pesetas 7.216,30 pesetas; de ellas se encuentran depositadas en cuenta corriente del Banco de España 6.000 pesetas y en secretaría para atender a gastos 1.216,30 pesetas.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior.....	15.687
Don Manuel Losada, de Yecla (Murcia) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don Emigdio Prieto, de Salamanca.....	25
Don Pedro R. Mendiguren, de Albuna (Burgos) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer semestre.....	6
Don Froilán Vicario, de Castroverde (Zamora) por la cuota única.....	25
Don Ignacio García, de Villamanta (Madrid) por el 2. ^º y 3. ^º trimestre.....	6
Don Eduardo Giménez, de Viso de las Pedrochas (Córdoba) por la cuota única.....	25
Don Emiliano Sierra, de Jaén, por idem.....	50
El mismo por el primer trimestre.....	15
Don Manuel Ardoz, de Beos de Segura (Jaén) por la cuota única.....	50
Don Juan Ardoz, de la Puerta de Segura (Idem) por idem.....	50
Don Andrés Hermoso, de Torres (Idem) por idem.....	40
Don Isaías Ramírez, de Villanueva del Arzobispo (Idem) por idem.....	40
Don Francisco Sánchez, de Torre del Campo (Idem) por idem.....	30
El mismo por el primer trimestre.....	6
Don Santiago Sánchez, de Baeza (Jaén) por la cuota única.....	30
Don Rosendo Martínez, de Jódar (Idem) por idem.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	9
Don Domingo Ureta, de Jódar (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	9
Don Juan José Ardoz, de Chiclana (Idem) por la cuota única.....	25
Don Julián Ruano, de Arjona (Jaén) por idem.....	25
El mismo por el primer mes.....	1
Don Juan Ruano, de Arjona (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer mes.....	1
Don Agustín Amezcua, Jimena (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3

Don Eulogio Galiano, Noalejo (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	6
Don Carlos Domingo, Higuera de Arjona (Idem) por la cuota única.....	25
El mismo por el mes de enero.....	1
Don Francisco F. Cobos, de Martos (Jaén) por la cuota única.....	25
Don Andrés Toledo, de Arquillos (Idem) por ídem.....	25
Don Juan José del Moral, de Santa Elena (Idem) por ídem.....	25
Don Francisco Ortiz, de Alcaudete (Idem) por ídem.....	25
Don Hipólito Higueras, de Casosla (Idem) por ídem.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don Luis Ramos, de Peal de Becerro (Idem) por la cuota única.....	25
Don Gregorio Polo, de Linares (Idem) por ídem.....	25
Don Miguel A. Rueda, de Baños de la Encina (Idem) por ídem.....	25
Don Rafael Agüera, de Porcena (Idem) por ídem.....	25
Don Juan Caballero, de Bedmar (Idem) por ídem.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don Cristóbal Pérez, de Campillo de Arenas (Idem) por la cuota única.....	25
Don Francisco Madueño, de Lopera (Idem) por ídem.....	25
Don Antonio Muñoz, de Santiago de la Espada (Idem) por ídem.....	25
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don José Solís, de Marmolejo (Idem) por la cuota única.....	25
Don José Ortega, de Jabalquinto (Idem) por ídem.....	53
El mismo por el primer trimestre.....	3
Don Antonio Espinosa, de Torreperogil (Idem) por el primer trimestre.....	2
Don Gustavo Moreno, de Rus (Idem) por el primer trimestre.....	3
Don Vicente García, de Medina de Rioseco (Valladolid) por la cuota única.....	50
Suma y sigue.....	16.839

Aviso.—Se advierte a todos los compañeros que antes de solicitar la plaza de Inspector de Higiene Pecuaria de Potes (Santander) que probablemente verán anunciada, tengan en cuenta que allí existe un veterinario establecido hace muchos años y que este compañero, con muy buen acuerdo, ha renunciado dicha plaza, por no avenirse al capricho de aquel Ayuntamiento, de percibir una cantidad mucho menor que la que legalmente le corresponde. Tanto en este caso como en todas las vacantes que ocurran en esta provincia, antes de solicitarlas, deben dirigirse pidiendo informes al Sr. Presidente del Colegio.

glosafta OPINIÓN VALIOSA.—El ilustrado veterinario de Sevilla don Antonio Palacios, que tiene una de las mejores clínicas de España, dice lo siguiente:

«Tengo el gusto de participarle, para que de ello haga el uso que tenga por conveniente, que he aplicado el glosafta en más de doscientos casos de reses vacunadas atacadas de glosopeda, habiendo obtenido en todos ellos un resultado verdaderamente satisfactorio.

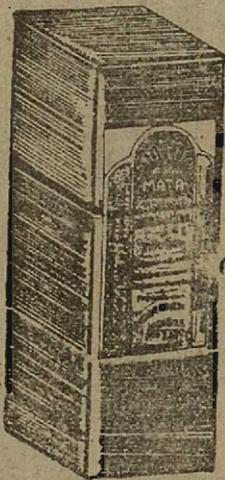
Como el Sr. Palacios es bien conocido en toda España, y muy singularmente en las regiones andaluza y extremeña, por su gran competencia y seriedad profesional, nos complace sobremanera este comunicado suyo acerca del glosafta.

Es EVIDENTE.—Todos los veterinarios que emplean en sus clínicas el Resolutivo Rojo Mata, el cicatrizante Velox y el anticólico Mata, dicen que es evidente que el empleo de estos productos, en sus respectivas indicaciones, proporcionan grandes éxitos profesionales.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES.

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

